

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1958

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 9 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Cuevas del Walichu y Punta Bonita** declarados como yacimientos arqueológicos por el gobierno de la provincia de Santa Cruz. Expresión de beneplácito. **Korenfeld, Díaz Roig, Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.)**. (2.568-D.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Korenfeld y de los señores diputados Díaz Roig, Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los yacimientos arqueológicos Cuevas del Walichu y Punta Bonita, ubicados en cercanías de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz de declarar, a través del decreto 2.930/08, como yacimiento arqueológico de la mencionada provincia a los sitios Cuevas del Walichu y Punta Bonita, ubicados a pocos kilómetros en dirección al este de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, sobre la costa del lago Argentino.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2009.

Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M.

Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María B. Lenz. – Paula C. Merchán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Korenfeld y de los señores diputados Díaz Roig, Rodríguez (E. A.) y Córdoba (J. M.), por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz de declarar, a través del decreto 2.930/08, como yacimiento arqueológico de la mencionada provincia a los sitios Cuevas del Walichu y Punta Bonita, ubicados a pocos kilómetros en dirección al este de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, sobre la costa del lago Argentino. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que a partir del dictado del decreto 2.930/08 ambos sitios se encuentran comprendidos en los alcances de la ley provincial 2.472, de protección del patrimonio cultural que considera yacimiento arqueológico al lugar o paraje natural donde existen bienes susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas. Es importante destacar que por esta razón, el estado provincial debe garantizar su conservación, recuperación y el intercambio de información cultural técnica y científica respecto de los mismos. Así como también fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos. Por último cabe mencionar que la citada

declaración encuentra sustento en una investigación analítica de los antecedentes científicos y ambientales y propone un plan de protección y resguardo de su valor paisajístico y cultural, ya que los yacimientos arqueológicos en cuestión contienen paredones con pinturas rupestres, aleros y una cueva, contabilizándose un total de siete sitios arqueológicos. Por lo expuesto las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Margarita Ferrá de Bartol.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los yacimientos arqueológicos Cuevas del Walichu y Punta Bonita, ubicados en cercanías de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Beatriz L. Korenfeld. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Evaristo A. Rodríguez.